#### Sujeto promotor

Grandi Navi Veloci spa (en lo sucesivo denominada GNV) con domicilio social en Calata Marinai d'Italia - 90146 Palermo y sede operativa en Via Balleydier 7 - 16149 Génova, NIF y n.º de IVA 13217910150 inscrita en la Cámara de Comercio de Palermo R.E.A. 268303.

#### Área

La iniciativa tiene lugar en territorio italiano.

### Tipo y nombre

"MyGNV"

### Duración

La iniciativa será válida del miércoles, 01 de mayo de 2019 al jueves, 30 de abril de 2020. Solicitud y utilización de los vales de compra antes del 30 de abril de 2022.

# Propósito

Promover los servicios de Ferry GNV premiando la fidelidad de los clientes.

#### **Destinatarios**

Todos los pasajeros titulares de la tarjeta de fidelidad MyGNV

## Modalidad de participación

GNV organiza esta iniciativa que premia a los participantes con vales de compra consistentes en descuentos GNV, así como se muestra en la siguiente tabla. Los vales de compra se pueden conseguir con la compra de billetes de Ferries GNV al alcanzar los puntos indicados en la siguiente tabla.

En particular, para participar en la iniciativa es necesario estar inscrito o inscribirse en la tarjeta de fidelidad MyGNV. La inscripción es gratuita y puede realizarla libremente cualquier pasajero.

Una vez que se haya completado correctamente la inscripción, y se haya realizado el primer inicio de sesión, al participante se le comunicará por correo electrónico un código de participación que le identifica en el programa y le permite, en cada compra, transformar el valor de la compra en puntos de crédito que, acumulados poco a poco, ofrecen la posibilidad de acceder a los vales de compra en juego.

Los participantes podrán acceder por internet a una sesión web privada en la web <u>www.gnv.it</u>, en la que podrán: consultar las bases de la iniciativa y los puntos generados por las compras de billetes, modificar sus datos y borrarse de la iniciativa.

Es responsabilidad de cada participante comunicar, en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de compra del billete, cualquier error en el abono de puntos, también por motivos de introducción incorrecta del código personal.

#### Modalidad de acumulación de puntos:

Para acumular los puntos es necesario que los participantes soliciten, en el momento de la compra del título de viaje, la asociación del billete GNV con el código de participación en su poder. El valor acumulado se reconoce sobre la base del valor pagado y solo si se ha utilizado el servicio.

El abono efectivo de los puntos tendrá lugar una vez que se haya realizado el viaje.

Están excluidos del esquema de acumulación de puntos los títulos de viaje estructurados como opciones y preventas.

El valor del billete se convierte en puntos según el siguiente ratio:

#### 1 punto equivalente a 10 euros de billetes comprados.

Será posible asociar los puntos al código de participación en la fecha de emisión del billete a través de todos los canales.

También será posible asociar los puntos después de dicha fecha y en un plazo de 30 días a partir de la fecha del viaje, exclusivamente a través del área reservada My Gnv (mygnv.gnv.it)

La acumulación real de puntos solo se producirá al final del viaje, por lo que, en caso de cancelación del billete o falta de uso, no se acumularán puntos

Los vales de compra se pueden solicitar solo en caso de que se haya alcanzado uno de los umbrales previstos.

Para ser reconocidos como válidos, los billetes deben tener como titular al propietario de la tarjeta MyGnv.

Los créditos en puntos se atribuyen al código de participación individual y se calculan sobre la base de los gastos netos de cualquier canje de vales de compra por parte del cliente, descuentos, reembolsos, etc. La misma persona no puede participar con más de un código y los puntos obtenidos a través de la asociación del código de participación con el título de viaje son personales y, por lo tanto, no pueden intercambiarse o transferirse entre diferentes sujetos.

Para permitir que la iniciativa se lleve a cabo, GNV ha activado un sistema de información especial que cuenta las compras de billetes realizadas con un código de participación y actualiza la puntuación en caso de canje de un vale de compra.

Para obtener los beneficios del programa, los beneficiarios deberán conservar y presentar cuando se soliciten los originales de los billetes comprados y utilizados.

GNV se reserva el derecho a organizar cualquier otra actividad promocional durante el curso de esta iniciativa con el fin de favorecer a los participantes. En particular, podrán preverse ampliaciones de la iniciativa, vales de compra suplementarios o condiciones favorables para los participantes.

En general, estas condiciones serán comunicadas a los participantes a través del material publicitario puesto a disposición por GNV en la web <a href="https://www.gnv.it">www.gnv.it</a> y en la sesión web privada reservada a cada participante.

### Solicitud de vales de compra

Al alcanzar los umbrales de puntos para el canje de los vales de compra, el participante podrá solicitar el vale de compra, que consistirá en un descuento como el que se muestra en la tabla siguiente.

Tras la solicitud, GNV verificará la validez de los billetes que generaron dicho crédito.

Los vales de compra se emiten mediante un código dentro de la propia área personal o a través del Contact Center.

Los vales de compra deben solicitarse al menos 5 días hábiles antes de la fecha de salida.

Para cualquier otro tipo de información, se puede escribir por correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mayenv@gnv.it">mygnv@gnv.it</a>.

Los vales de compra pueden ser canjeados por los beneficiarios cuando se alcancen los puntos previstos para el umbral de interés y pueden ser solicitados en cualquier momento hasta el 30 de abril de 2022.

## Vales de compra

Los vales de compra consisten en descuentos que se pueden utilizar para comprar billetes de ferry de GNV. Los participantes podrán beneficiarse de los vales de compra cuando alcancen los umbrales de puntos que se indican a continuación:

| Umbral de    | Premios                               |
|--------------|---------------------------------------|
| puntos       | 110111103                             |
| ·            | \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ |
| 200 puntos   | Vale de                               |
|              | compra de €                           |
|              | 50,00                                 |
| 400 puntos   | Vale de                               |
|              | compra de €                           |
|              | 100,00                                |
| 600 puntos   | Vale de                               |
|              | compra de €                           |
|              | 150,00                                |
| 800 puntos   | Vale de                               |
|              | compra de €                           |
|              | 200,00                                |
| 1.000 puntos | Vale de                               |
|              | compra de €                           |
|              | 250,00                                |
| 1.200 puntos | Vale de                               |
|              | compra de €                           |
|              | 300,00                                |
| 1400 puntos  | Vale de                               |
|              | compra de €                           |
|              | 350,00                                |
|              |                                       |

El billete con descuento será emitido por GNV, previa verificación de disponibilidad de plazas. El billete se enviará por correo electrónico.

GNV dará a todos los participantes que hayan acumulado puntos hasta el 30/04/2019 en la pasada iniciativa promocional la oportunidad de reintegrar los puntos aún disponibles. Específicamente, estos puntos se alinearán con los nuevos umbrales, según un factor de conversión que permite al cliente mantener el importe del vale de compra acumulado hasta ese momento.

Los puntos así convertidos podrán utilizarse hasta el 30/04/2022.

El vale de compra no se aplica a los impuestos que figuran en el billete.

Para cada billete se puede utilizar un solo vale de compra. Los vales de compra descritos anteriormente no son, por tanto, acumulables entre sí y no pueden combinarse con otros vales de compra o descuentos proporcionados a través de cupones.

El vale de compra podrá ser utilizado para la compra de billetes incluso de un importe inferior al valor del vale de compra acumulado, en cuyo caso el vale de compra no dará derecho a obtener ninguna devolución y no podrá ser utilizado como remanente para otros gastos.

Se entiende que el participante no tendrá derecho al reintegro de puntos en caso de cancelación del billete con el que los haya utilizado.

No se prevén ampliaciones o reediciones de los vales de compra no utilizados dentro de los plazos indicados.

El vale de compra, además:

no es fraccionable y debe utilizarse de una sola vez;

- no es reembolsable o monetizable;
- es estrictamente personal;
- no es transferible por los Participantes a terceros a título oneroso. La Empresa Promotora se reserva el derecho a realizar los controles necesarios;
- no podrá combinarse con ninguna iniciativa promocional organizada por GNV, a menos que GNV especifique lo contrario.

Para todos los aspectos del billete y del transporte, da fe la normativa vigente contenida en las "Condiciones Generales de Transporte" de GNV.

## Tratamiento de datos personales

Los datos personales de los Destinatarios se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, incluso mediante el uso de medios electrónicos, para los fines relacionados con la plena aplicación de esta iniciativa.

Para más información, consultar la web https://www.gnv.it/images/pdf/it/privacy.pdf

#### **Otros asuntos**

GNV se reserva el derecho a modificar, incluso parcialmente, en cualquier momento, el funcionamiento y la participación en la iniciativa, publicando estos cambios en el sitio web www.gnv.it y en la sesión web privada reservada a cada participante.

### Exclusión normativa Iniciativas de vale de compra

Se declara que de conformidad con el artículo 22 bis del D.L. n.º 91/2014, insertado en el momento de la conversión por la L. n.º 116/2014, modificó el párrafo 1 del artículo 6 del D.P.R. n.º 430/2001, se consideran excluidos del concepto de concursos y operaciones de vale de compra "las iniciativas en las que, por un gasto determinado, con o sin umbral de entrada, los vales de compra consistan en vales que se utilizarán para un gasto posterior en el mismo establecimiento que emitió los vales o en otro establecimiento de la misma marca o empresa".

#### Fecha exacta:

Para establecer la fecha exacta de este reglamento, se declara que está firmado con firma digital y marcado conforme al Código de Administración Digital D.Lgs. 7 marzo 2005, n. 82 y sucesivas modificaciones.